

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de Agosto de 2000.-

Visto lo solicitado por el titular de la Secretaría

Judicial N° 2 del Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2075/99 y sus modificatorias Nros 2104/99, 52/2000, 1001/2000 y 1193/2000, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles y por agente para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

Oficial Mayor:

RIERA, Héctor
GRIPPALDI, Juan

oficial

AMAYA, Claudio

Escribiente:

GAIBROIS, Guillermina
OLMOS, Fabián
MAZA FERRERAS, Cristian

Escribiente auxiliar

IBÁÑEZ, Jorge

Auxiliar:

REPOLLO, José Luis
PEREZ, Luis M.
PESCO, Fernando

Ayudante:

SAMANIEGO, Miguel
NÚÑEZ, Francisco

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION